



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Lo que se pre sume ser por la libertad de vender como loban en ventando de lo que se queda seguir la falta de caridad de lo abarro y para que lo no se expere mente = ricordo que los Cualleros Comil sario de Carnes en forma de lo distrito de In forma de personas Intelixentes de quienes tienen ganado de lo calidad, como lo que se vendido posterior a lo distrito mandado de lo que se al señor Correo. Para que su ^{ria} praxeda a la proc tica de lo que se desprobedos con agli carion de lo que se tenga por combeniente, que ningun dueño de lo que se lo queda vender sin dar cuenta con for me a la ordenaria de lo que se necesario se p se aharer de lo distrito a forma de lo

Alcaldia de ^{onios =} La Ciudad Dixo que en atencion a lo que se estando La Alcaldia de Matadero segun amaria f. estado el señor D. Jomer Claudio

